

SANTA CRUZ, 20 de Julio de 2016.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 1203, de fecha 8 de Junio del 2016, que llamó a Licitación Pública N° 3864-23-L116 y el Decreto Exento N° 1309, de fecha 23 junio 2016, que declaró desierto dicho proceso de contratación.
- 3.- El Decreto Exento N° 1310, de fecha 23 de Junio del 2016, que llamó a Licitación Pública N° 3864-31-L116 y el Decreto Exento N° 1428, de fecha 12 julio 2016, que declaró desierto dicho proceso de contratación.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir el servicio de 360 exámenes de ecotomografía abdominal, 100 exámenes de ecotomografía mamaria, 830 mamografías y 10 Placas complementarias en caso de birads 0, a mujeres entre 50 a 69 años y otras edades con factores de riesgo incluyendo a varones.
- 2.- Que, este municipio ha efectuado dos procesos similares para adquirir la prestación de servicios sin que hayan existido oferentes en ninguno de ambos procesos, situación que permite y habilita a esta entidad recurrir a la Licitación Privada de conformidad a lo dispuesto en el artículo 10°, N° 1 del Reglamento de Compras Públicas.

DECRETO EXENTO N° 1508

1.- **LLAMESE** a propuesta privada denominada "**ADQUISICION DE 360 ECOTOMOGRAFIAS ABDOMINALES, 100 ECOGRAFIAS MAMARIAS 830 MAMOGRAFIAS Y 10 PLACAS COMPLEMENTARIAS DEL PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS APS 2016 EN EL CESFAM DE SANTA CRUZ**", y **APRUEBANSE** Bases Administrativas que se encuentran en documentos y que forman parte integrante del presente decreto.

2.- **DESE** cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 44 y siguientes del Decreto n° 250, Reglamento de la Ley N° 19.986.

3.- La comisión de Apertura y Evaluación de la propuesta estará integrada por **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Salud Municipal**, la **Encargada de Gestión**, la **Profesional Encargada del Programa de Imágenes Diagnosticas**, la **Encargada de Finanzas D.S.M.**, y el **Director de SECPLAN**, o quienes los subroguen.

4.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL**



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal(S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud (02)
- 4.- Transparencia (01)